

DECRETO N° 2533.

CHIGUAYANTE, 05 OCT 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°173, de fecha 01.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 11668 de fecha 24.09.2015, de la Dirección de Dideco, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA." R.U.T. 78.905.210-7, por \$ 218.871.-** (impuesto incluido); **"ELIZABETH ARAVENA RIVAS" R.U.T. 6.713.385-4, por \$ 245.690.-** (impuesto incluido) y **"SERGIO ALBORNOZ CANDIA" R.U.T. 5.062.169-3, por \$ 252.752.-** (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA." R.U.T. 78.905.210-7, por \$ 218.871.-** (impuesto incluido), quien ofrece los productos a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción, al proveedor **"CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA." R.U.T. 78.905.210-7, por \$ 218.871.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 11668 de fecha 24.09.2015, de la Dirección de Dideco.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Dirección de Dideco.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



DISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/HCHN/RFC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05.OCT.2015... HORA 17:40.
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA vsu